

**LEY No. 1199**

**LEY DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1990**

**JAIME PAZ ZAMORA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONTRATO CON FONPLATA.-**

Apruébase el de préstamo, suscrito en La Paz, el 25 de agosto de 1990, por \$us. 4.5 millones, para la ampliación y mejoramiento del aeropuerto Capitán Nicolás Rojas , de Potosí.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO UNICO.-**

De conformidad con el Artículo 59, atribución 5ª de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo, suscrito entre la República de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), en la ciudad de La Paz, en fecha 25 de agosto de 1990, por la suma de hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 4.500.000.-), destinados a financiar El Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Capitán Nicolás Rojas de la ciudad de Potosí.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, Presidente H. Senado Nacional - H. Leopoldo López Cossío, Presidente H. Cámara de Diputados - H. José Luis Carvajal Palma, Senador Secretario H. Senado Nacional - H. Leopoldo Fernández Ferreira, Senador Secretario H. Senado Nacional - H. Luis Morgan López Baspineiro, Diputado Secretario - H. Julio Mantilla Cuéllar, Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa años.

**FDO. JAIME PAZ ZAMORA,**

Lic. Willy Vargas Vacaflor, Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Lic. Marcelo Zalles B., Ministro a.i. de Planeamiento y Coordinación.